

1-1-2017

# El valor agregado del gobierno corporativo en la implementación de la NIIF para las pymes colombianas

Yudy Andrea Gutiérrez Acevedo

José Alexander Quinche

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

## Citación recomendada

Gutiérrez Acevedo, Y. A., & Quinche, J. A. (2017). El valor agregado del gobierno corporativo en la implementación de la NIIF para las pymes colombianas. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/67](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/67)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# El valor agregado del Gobierno Corporativo en la implementación de la NIIF para las PYMES colombianas

Yudy Andrea Gutiérrez Acevedo<sup>1</sup>

José Alexander Quinche<sup>2</sup>

---

## Resumen

Este artículo presenta la importancia de la participación del gobierno corporativo en la implementación de las normas internacionales de información financiera para las pymes colombianas a través de la contextualización de la situación que viven en el país las *PYMES*, en términos de la importancia y la necesidad estratégica que representarían la adopción de estándares de prácticas contables, a la luz de las nuevas exigencias internacionales. En segunda instancia se hace énfasis en la implementación de la *NIIF* como un requisito ineludible para las pymes, no solo porque se debe cumplir con las exigencias normativas, sino porque buscan fortalecer sus estructuras organizacionales para afianzar su éxito empresarial, ser competitivas y tener mayor estabilidad en el tiempo. Ligado a lo anterior y dada la importancia que representa *el gobierno corporativo* en el marco de las nuevas exigencias empresariales, se realiza una descripción de sus principales características, como también de sus *buenas prácticas*, para proponer entonces el uso de estas, como herramientas para lograr una transición más sencilla hacia la adopción e implementación de la *NIIF* en las pymes. Como conclusión general se puede resaltar el aporte significativo que brinda el gobierno corporativo para el desarrollo de las pymes, pues las diferentes fuentes consultadas determinan un consenso en cuanto a la común aceptación de las buenas prácticas.

**Palabras Claves:** *Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), Competitividad, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Gobierno Corporativo, Buenas Prácticas.*

---

<sup>1</sup> Estudiante de X semestre de Contaduría Pública Universidad de la Salle. Correo electrónico, ygutierrez81@unisalle.edu.co

<sup>2</sup> Estudiante de X semestre de Administración de Empresas Universidad de la Salle. Correo electrónico, aquinche15@unisalle.edu.co

## **Abstract**

Initially, this article contextualizes in a punctual way the situation that small and medium-sized enterprises (SMEs) live in the country, according to the above scenario, the importance and strategic need to be adopted in terms of competitiveness is measured by the adoption of standards of accounting practices, In the light of new international requirements. Secondly, emphasis is placed on the implementation of international financial reporting standards (IFRS) as an imperative requirement for SMEs that wish to strengthen their organizational structures to strengthen their business success, be competitive and have stability over time. Linked to the above and given the importance that corporate governance represents in the context of new business requirements, a description of its main characteristics, as well as its good practices, is made to propose the use of these as tools to achieve a Transition towards the adoption and implementation of international financial reporting standards (IFRS) in SMEs. As a general conclusion, it is possible to highlight the significant contribution that corporate governance offers to the development of SMEs, since the different sources consulted determine a consensus regarding the common acceptance of good practices.

**Key Words:** *Small and Medium Enterprises (SMEs), Competitiveness, International Financial Reporting Standards (IFRS), Corporate Governance, Good Practices.*

## **Introducción**

Para Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan un gran porcentaje dentro de la economía nacional, entidades que se convierten en motores desarrollo y en consecuencia, sobre este tipo de organizaciones recae la responsabilidad de generar una parte importante de los empleos en el territorio nacional. Este tipo de empresas experimentan un fenómeno que se caracteriza por la tendencia a no continuar más allá de la generación que las crea. (Restrepo, 2009, p.13) quien señala que “la pequeña y mediana empresa difícilmente sobrevive en sus primeros años. El 41%, no alcanzan al primero y el 76% superan el quinto año”.

Según los registros consolidados a nivel nacional actualmente en el país este tipo de empresas representan más del 90% del sector productivo, generan alrededor del 35% del PIB y el 80% del empleo, el principal problema de estas estructuras empresariales es que, aunque cada año la creación de empresas es alta también lo es la morbilidad, que se estima que de cada 100 mipymes creadas, después de 5 años de actividad, solo sobreviven 29. (Dinero, 2017)

El éxito empresarial y la estabilidad en el tiempo han sido temas relevantes de estudio para quienes se han ocupado de las diferentes entidades socioeconómicas del país, temática abordada desde la academia, el gobierno y hasta la misma empresa. Diversas son las razones que pueden llegar a justificar la perdurabilidad de algunas empresas, la vida tenue de otras y el fracaso de la gran mayoría.

La perdurabilidad empresarial es aún un término que puede confundirse con otros como longevidad, supervivencia, sostenibilidad, duración, etc., para tener una concepción cercana de lo que la perdurabilidad significa se rescata la siguiente definición de Rivera. (Rivera Rodriguez, 2012)

“Una empresa perdurable es aquella que vive decenios tras decenios a lo largo de muchas generaciones, perpetuando el proyecto de empresa, en la cual la empresa se concibe como una comunidad de seres humanos en la que todos sus sistemas componentes funcionan en una forma adecuada, sin caer en la obsolescencia y con una innata repulsión a conformarse con lo que se ha alcanzado, con una alta sensibilidad con el entorno, manteniendo su independencia pero conservando su identidad, y concentrada en lo que potencialmente puede hacer mejor que todas, con crecimiento rentable y sostenible.”

Con este artículo se pretende mostrar cómo el gobierno corporativo participa de manera significativa en la implementación de las normas internacionales de contabilidad que son un medio de ayuda a perdurabilidad a través de la transparencia de la información.

## **El Gobierno Corporativo y su importancia en las nuevas exigencias empresariales**

Una de las herramientas que puede significar un apoyo fundamental para la estabilidad y perdurabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas es el gobierno corporativo, dada la creciente y comprobada importancia de la formalización de este tipo de empresas para el desarrollo de los diferentes sectores económicos del país.

El concepto de gobierno corporativo tiene sus orígenes con el nacimiento de la empresa moderna; se identifica inicialmente con la delegación del poder sobre la toma de decisiones hacia administradores distintos a los dueños. (Cuenca, 2007, pág. 89).

En Colombia, el concepto de Gobierno Corporativo surgió con fuerza en 1995, con la ley 222 de ese mismo año, que realizó la adopción de normas en el sector comercial con respecto a la gobernabilidad de las empresas, en lo relacionado con el fortalecimiento de los órganos de dirección y control de las organizaciones, siendo éstos, la asamblea de accionistas, las juntas directivas, los directores y la alta gerencia, con el ánimo de cubrir posibles falencias que aún están desprotegidas en la actual legislación mercantil. Sin embargo, se formularon lineamientos de entidades administrativas, como la Superintendencia de Sociedades, que abordaron temas referentes a las buenas prácticas de gobernabilidad empresarial con la implementación de normas o guías para el tratamiento de los accionistas minoritarios y las restricciones que se presentan para la compra de acciones por parte de los administradores.

Para contextualizar las dimensiones del gobierno corporativo, a continuación, se referencian algunas definiciones propuestas por varios autores que se han acercado a este tema:

Según la Corporación Andina de Fomento:

El gobierno Corporativo es la aceptación, por parte de la administración, de los derechos inalienables de los accionistas en cuanto a verdaderos propietarios de la empresa y de su propia función como depositaria en nombre de los accionistas. Implica asumir un compromiso con los valores, tener una conducta empresarial ética, y marcar una clara división entre los fondos personales y los de la empresa en la administración de la compañía. (Programa de Gobierno Corporativo., 2007)

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:

El Gobierno Corporativo es un conjunto de reglas y conductas en virtud de las cuales se ejerce la administración y el control de las empresas. Un buen modelo de gobierno corporativo alcanzará su cometido si establece el equilibrio adecuado entre la capacidad empresarial y el control, así como entre el desempeño y el cumplimiento. (Principios de Gobierno Corporativo., 2004)

Para el Prívate Sector Corporate Governance Trust de Kenya:

El Gobierno Corporativo consiste en mantener el equilibrio entre los objetivos económicos y los sociales entre los objetivos individuales y los comunitarios. El marco de gobierno se establece con el fin de promover el uso eficiente de los recursos y, en igual medida, exigir que se rindan cuentas por la administración de esos recursos. Su propósito es lograr el mayor grado de coordinación posible entre los intereses de los individuos, las empresas y la sociedad. El incentivo que tienen las empresas y sus propietarios y administradores para adoptar las normas de gestión aceptadas a nivel internacional es que ellas los ayudarán a alcanzar sus metas y a atraer inversiones. En el caso de los Estados, el incentivo es que esas normas fortalecerán sus economías y fomentarán la probidad de las empresas. (Directrices para el Buen Gobierno Corporativo en las Empresas Estatales, 2002)

Los autores de este artículo toman la posición de Trust Kenya respecto de gobierno corporativo, como uno de los pilares para contextualizar la importancia de la implementación de las NIIF para pymes. El gobierno corporativo debe caracterizarse por los valores de confianza y transparencia para lograr una cultura alineada y comprometida con la estrategia administrativa, que permita definir reglas de juego claras que medien entre los actores (Bernal, 2012) y los grupos de interés (Cuenca, 2007), en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Esto facilita que procesos administrativos, como la implementación de las normas internacionales de información financiera para pymes, se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.

El gobierno corporativo se constituye en una importante herramienta para las organizaciones (incluyendo a las PYMES), en el propósito de orientar las decisiones empresariales a la luz de las actuales exigencias internacionales que tienen que ver con las prácticas de estandarización de la información contable; ya que dentro de su estructura este debe garantizar que se realice la revelación de toda información relevante de manera oportuna

y transparente incluyendo no solo la situación financiera sino también el desempeño, la propiedad y el gobierno de la entidad. (Cuenca, 2007, pág. 102)

Para Colombia en general, las organizaciones no han sido aptas para la implementación de las características que buscan el mejoramiento en el desarrollo de un adecuado y consistente gobierno corporativo, hecho que evidencia la tendencia hacia los altos grados de concentración accionaria y en algunos casos, la propensión hacia el endeudamiento con el fin de mantener organizaciones cerradas.

El gobierno corporativo tiene su origen hacia el año 1970, en los Estados Unidos, en donde los accionistas de las compañías en busca de generar valor agregado para sus organizaciones mediante la transparencia de la información (Guerrero & Santos, 2005), implementan estas buenas prácticas como estrategia de crecimiento positivo.

Las prácticas de buen gobierno corporativo, dan valor agregado a la gestión de las pymes y consecuentemente a la implementación de la NIIF, ya que sirven como instrumento generador de confianza hacia los diferentes grupos de interés al brindarles la posibilidad de tener acceso a información clara y confiable acerca de la estructura societaria y de las prácticas utilizadas para la realización de sus hechos económicos; de esta manera la entidad incrementa la disponibilidad y las condiciones de obtención de recursos financieros.

Entre las prácticas más destacadas podemos relacionar:

- La definición de roles y funciones. Dentro de esto se debe especificar el rol de la alta gerencia.
- Determinar la visión de toda la organización. Este aspecto es fundamental para guiar correctamente el accionar hacia el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
- Especificar procesos y estructura para la toma de decisiones. De acuerdo a las necesidades de la organización se deben definir procesos y estructuras que faciliten la toma de decisiones.
- Creación de comités. Su funcionalidad principal es la de realizar seguimientos y propuestas de mejora hacia los temas puntuales para los cuales fueron creados, para el caso de la implementación de la NIIF para pymes, se pueden crear comités de:
  - . Auditoría a procesos.
  - . Cumplimientos legales, normatividad con entidades estatales e internacionales.

, Ética, este acoge a todos los integrantes de la organización y aborda temas con clientes, proveedores, conflictos de interés, abusos, entre otros.

- . Inversión, para optimizar la economía en la organización.,
- Incorporar especialistas. Con el objetivo de potenciar capacidades y/o suplir carencias de los integrantes de la dirección en temas específicos.
- Realizar evaluaciones de desempeño. Se aplican tanto a trabajadores como a directivos.
- Generar indicadores de sostenibilidad. Se incorporan indicadores de gestión para temas económicos, sociales y medioambientales, estos afectan directamente los bonos, desempeño y evaluación de la alta gerencia.

Así las cosas, el gobierno corporativo facilita el acercamiento a capitales financieros que apoyan con recursos frescos las empresas generando así posibilidades de crecimiento, sostenibilidad, expansión, perdurabilidad y rentabilidad.

Uno de los aportes fundamentales del gobierno corporativo es el apoyo a la implementación de la normatividad contable para las pymes colombianas, con este se adquiere un compromiso de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas con los accionistas y con el mercado. Un adecuado modelo de gobierno corporativo sugiere la emisión de informes periódicos que incluyan las acciones más importantes tomadas, los datos de la operación y los avances de los proyectos desarrollados durante el periodo. ( Vicepresidencia de Estrategias de Desarrollo y Políticas Públicas de CAF., 2011)

En el campo concerniente a la divulgación de información financiera y no financiera se deben reglamentar procesos de contratación de auditorías externas e implementación de auditorías internas bajo un esquema normativo de la empresa en pro de la transparencia de la información financiera, esto con el apoyo del comité de auditoría, e incluir en el informe anual los avances sobre cambios en la estructura de gobierno.

A nivel del directorio se deben determinar las políticas de información y comunicación con los grupos de interés de la compañía.



Estos lineamientos facilitan el entendimiento de la situación económica de las organizaciones, haciendo más transparente su información y por tanto, haciéndolas más atractivas para la realización de sus inversiones.

El efecto del gobierno corporativo en la implementación de las NIIF en las Pymes es evidente a partir de año 2017, ya que las pymes han informado bajo estos nuevos estándares su situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pymes (NIIF- Pymes). La Superintendencia de Sociedades ha revelado un boletín informativo donde clasifica el peso que tienen las pymes (grupo 2) en Colombia, allí expone que de 25.903 sociedades obligadas a transmitir este reporte por intermedio del sistema integrado de reportes financieros (SIRFIN) en lenguaje XBRL, el 86.2% pertenecen al grupo de las pymes. (Sociedades, 2017)

La Superintendencia realizó un análisis sobre el comportamiento financiero de los sectores agropecuario, comercio, construcción, manufactura, minero e hidrocarburos y servicios, de los que hacen parte las 1.000 empresas más grandes NIIF de grupo 2, tomando como base los ingresos operacionales reportados; en este informe se evidencia que dichas empresas presentaron un crecimiento del 14,91% en sus ingresos operacionales en 2016 en comparación con lo acontecido en 2015; en lo concerniente a las ganancias o pérdidas, se aprecia un incremento del 82,27% para el período analizado; la rentabilidad del patrimonio generada por estas empresas fue de 13,06% en 2016, ocasionada fundamentalmente por un aumento del margen neto.

Los sectores que registraron un mayor crecimiento en ingresos operacionales entre 2015 y 2016 fueron el agropecuario y el de minería e hidrocarburos con una variación positiva del 23,29% y 21,63%.

El sector que más creció en ganancias fue el de manufactura con 419,13%, seguido por el sector agropecuario y minero e hidrocarburos con aumento del 226,88% y 89,50%, respectivamente.

El total de los ingresos operacionales del año 2016 para estas empresas se distribuyó así: el sector comercio representó el 45,65%, servicios 17,99%, manufactura 14,83% y agropecuario 8,83%.

El sector de comercio fue el que más contribuyó al crecimiento de las ventas totales para 2016, con una participación del 44,95%. Le siguen los sectores de servicios con el 15,78% y manufactura, con el 14,44%.

El sector que más contribuyó al crecimiento de los activos durante 2016, para las 1.000 empresas analizadas, fue el de comercio, con un 35,62%, seguido por servicios, con 30,91% y por construcción con 13,07%.

Se realizó también un análisis del rendimiento del patrimonio (ROE) utilizando la fórmula Dupont, la cual divide el rendimiento del capital en los componentes de margen neto, eficiencia del uso de los activos y razón de apalancamiento. Todos los sectores registraron crecimiento en el indicador de rendimiento del patrimonio (ROE) y en el margen neto. El desempeño más destacado en ROE es el del sector de la minería e hidrocarburos, cuyo rendimiento del patrimonio alcanza el 27,68% para el año 2016. Por su parte, el sector más representativo en margen neto, es el de servicios, al pasar de 4,63% en 2015 a 7,51% en 2016.

El sector más destacado en el indicador de rotación de activos (grado de eficiencia en el uso de sus activos para generar ingresos) es el de minería e hidrocarburos que registró un indicador de 2,28 veces para 2016.

En el indicador de endeudamiento o apalancamiento financiero, el mayor nivel de apalancamiento lo representa el sector comercio. ( Delegatura de Asuntos Económicos y Contables Grupo de Estudios Económicos y Financieros, 2017)

Las cifras sustentan que la información presentada es positiva en la revelación de los informes aplicando la norma internacional de información financiera para pymes (NIIF- Pymes).

Además, el gobierno corporativo brinda la gran posibilidad de orientar y dar lineamientos para la adecuada revelación de información financiera, ya que la compañía crea sus principios, bases, convenciones, reglas, procedimientos específicos, a través de las normas emitidas para las pymes, como lo es la Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores, con el objetivo de implementar o aplicar uniformidad en la administración y operación para sus informes presentados a los grupos de interés. Es importante resaltar que para la determinación de estas políticas se tienen en cuenta las proyecciones a mediano y largo plazo de la entidad, las políticas no son tema exclusivo del contador, por el contrario, debe involucrar en este

proceso a todos los estamentos de la empresa y principalmente a la gerencia y administración porque ellos serán los principales responsables en dar las instrucciones a seguir para que de ahí en adelante todos busquen los resultados esperados. (Penilla, 2014)

### **Elementos del gobierno corporativo en la gestión empresarial.**

La innegable importancia que tiene el gobierno corporativo para la generalidad de las empresas colombianas ha llevado a que se cree un manual de aceptación general que contiene las prácticas más importantes que enmarcan el comportamiento empresarial. Este aspecto cobra relevancia para el caso de la adopción de las nuevas normas contables de información financiera para las Pymes colombianas que deben ser implementadas por las compañías a partir de la Ley 1314 de 2009. Vale la pena resaltar los siguientes aspectos:

a) Grupos de Interés: Es el conjunto de personas naturales o jurídicas, cuyas características comunes permiten considerarlas como afectadas por el desarrollo de las actividades de la compañía y por las reglas de su gobierno. Dentro de los Grupos de Interés de una Compañía, además de los accionistas, se encuentran, entre otros, los clientes, los proveedores, los trabajadores, las autoridades de control y supervisión y la comunidad.

b) Estructura de propiedad. La estructura de propiedad es uno de los factores determinantes del sistema de gobierno de una entidad o de un conglomerado, pues define quién tiene el poder de decisión dentro de éstos. En efecto, las dos tensiones básicas de gobierno corporativo accionistas frente a administradores, y accionistas mayoritarios o significativos frente a accionistas minoritarios, se definen de acuerdo con el grado de concentración o dispersión de la propiedad. Adicionalmente, la estructura de propiedad afecta otros aspectos del gobierno corporativo como los derechos de los accionistas o el funcionamiento de la junta directiva.

c) El adecuado funcionamiento del máximo órgano social, Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios, es crucial dentro del Gobierno Corporativo de una entidad. La eficacia de los derechos de los accionistas está altamente relacionada con el adecuado funcionamiento de dicho órgano, ya que está directamente en la toma de las principales decisiones de la entidad.

d) Junta o consejo directivo. La Junta o Consejo Directivo es el máximo responsable del desempeño de una entidad. Aunque legalmente los directores son “administradores”, la Junta más que un órgano de gestión propiamente dicho, es un órgano de supervisión que orienta la política general de la entidad, controla a los representantes legales y sirve de enlace con los accionistas. Sus actuaciones deben buscar el mejor interés de la sociedad y de todos sus accionistas.

e) Administradores. Son administradores los representantes legales y los miembros de la junta directiva. Los representantes legales se encargan de la gestión directa mientras que la Junta es responsable de la estrategia general de la entidad, así como del seguimiento de la gestión de los representantes legales. Dado el papel fundamental de los administradores en la gestión de las entidades y, en consecuencia, en su gobierno corporativo, resulta indispensable evaluar algunos aspectos comunes a los mismos relacionados con sus perfiles y calidades, su régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la rendición de cuentas a los asociados, así como algunas obligaciones específicas.

f) Órganos de Control. Los órganos de control, tanto internos como externos, tienen la responsabilidad de verificar que la entidad vigilada desarrolle sus actividades de forma adecuada, que en sus operaciones se cumpla con las normas vigentes, que la contabilidad se lleve de forma regular, y se hayan establecido sistemas de control de riesgos. Por esta razón, constituyen una herramienta imprescindible para el adecuado ejercicio del control de la gestión en las organizaciones. En efecto, mediante un seguimiento permanente de la gestión de la entidad, los órganos de control detectan de manera temprana las posibles causas de irregularidades que puedan producir eventos de crisis en la entidad. Por lo tanto, estos órganos cumplen un rol fundamental en el manejo adecuado de los riesgos a los que están expuestas las vigiladas.

g) Control de gestión de los órganos de gobierno corporativo. Una adecuada estructura de gobierno corporativo parte del supuesto de una evaluación al interior de los distintos órganos que conforman el sistema de gobierno corporativo. El grado de evaluación que se ejerce al interior de las entidades depende de cuatro elementos principales: (i) la fijación de políticas, metas y orientación estratégica de la entidad (ii) la asignación de responsables de su ejecución, (iii) el seguimiento y evaluación de su cumplimiento y (iv) la adopción de mecanismos correctivos. La falta de coordinación e implementación de mecanismos de evaluación y

seguimiento en el desarrollo de las actividades de cada órgano de gobierno incrementa el riesgo a que está expuesta la entidad.

h) Revelación de la información. La revelación de información es un importante elemento de gobierno corporativo, pues genera disciplina de mercado que refuerza los controles externos a los que están sometidas las entidades vigiladas. Esta revelación incrementa la transparencia frente al funcionamiento de la sociedad lo cual promueve la toma de decisiones informadas y permite el ejercicio adecuado de los derechos de los accionistas minoritarios, consumidores financieros, acreedores e inversionistas. Estas decisiones informadas generan un mayor control de la gestión de los órganos de gobierno corporativo. Todo esto crea incentivos para que las entidades actúen de forma prudente en el manejo de sus riesgos, lo cual contribuye a la estabilidad del sistema financiero.

i) Autorregulación del gobierno corporativo. Algunas entidades han adoptado códigos de gobierno, es decir, estándares propios de gobierno corporativo que promueven prácticas exigentes en esta materia. Esta es una manifestación explícita del compromiso de una entidad frente a su buen gobierno. Además de reconocer y valorar este esfuerzo voluntario, el supervisor de gobierno corporativo debe verificar que estas iniciativas no se limiten a declaraciones formales, sino que, por el contrario, sean acogidas y llevadas a la práctica por las entidades vigiladas. De esta manera se garantiza que los estándares auto-impuestos tengan un impacto positivo en el desarrollo de las organizaciones.

Como se puede ver el gobierno corporativo provee varias herramientas que las empresas Pymes pueden utilizar para realizar una transición más sencilla hacia las normas internacionales de información financiera; la adopción de las buenas prácticas de gobierno corporativo se convierte en una estrategia poderosa y eficaz para regular la gestión de éstas empresas y así hacerlas más robustas al afrontar los exigentes escenarios competitivos que conllevan los tiempos actuales.

Estas herramientas pueden verse muy complejas para aplicarlas en algunas Pymes, ya que no podemos perder de vista que cada caso es diferente y se deben analizar variables como el tipo de negocio, el tamaño de la empresa y en general las circunstancias particulares que condicionan cada caso; pero de la mano con el buen gobierno corporativo se pueden diseñar y acoger elementos de gobierno propios de las empresas familiares, como por ejemplo los

consejos directivos y los protocolos de familia, elementos que funcionalmente buscan establecer una clara delimitación de funciones y roles al interior de la empresa, algo que puede ser muy beneficioso en términos prácticos al momento de aplicar las estrategias de clasificación, análisis y develación de la información que permitan ese tránsito hacia la normatividad internacional de la información financiera.

## **Relevancia actual de las Normas Internacionales de Información Financiera**

En la actual realidad empresarial internacional, a la que nuestro país no puede ni debe ser ajena, la implementación de las normas internacionales de información financiera, es una exigencia del marco actual de la globalización donde las empresas deben estandarizar su lenguaje contable y generar una confianza para construir una transparencia corporativa ya que con esta normativa internacional se quiere lograr un estándar de confianza en las relaciones comerciales que permitan la consecución de un lenguaje bajo el cual cualquier empresario en el mundo pueda interpretar la información financiera de las empresas con las que se puedan llegar a tener vínculos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.  
(<http://www.deloitte.com.co>, 2016)

En un contexto más amplio podemos referenciar los organismos internacionales que regulan la normatividad vigente a la que se debe acoger el país:

Organismos Internacionales:

*IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)* La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se

constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee). La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

*IASB - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad)* Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad. (<http://www.nicniif.org>, 2016)

En Colombia el Consejo Técnico de la Contaduría ha sido el ente encargado de la implementación de las normas internacionales de información financiera en la nueva realidad contable en la cual las empresas colombianas deben manejar e informar sus transacciones y hechos económicos.

Cronológicamente podemos detallar la evolución histórica de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia de la siguiente manera:

1. Ley 550 de 1999 – Armonización de PCGA a estándares Internacionales  
Artículo 63:  
“Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”.
2. Ley 905 de 2004 – Definición de Pymes  
Colombia define la Pyme según sus activos totales y el número de empleados, sin importar la actividad que desempeñe. En Estados Unidos y Europa, la Pyme se define dependiendo de su sector. Sin importar cuál sea el criterio (ventas, activos, empleados, etc.), el ideal es que el tamaño de las compañías sea relativo a su propio sector.
3. Ley 1314 de 2009 – regula principios y normas de contabilidad e información financiera.

4. Decreto 691 de 2010 Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública
5. Decreto 4946 de 2011 – Aplicación voluntaria de normas
6. Direccionamiento estratégico Consejo Técnico de la Contaduría 2012
7. Decreto 403 y 1618b del 2012 – Modifica adopción anticipada
8. Decreto 2784 de 2012 – Regula marco normativo al grupo 1
9. Se reglamenta la contabilidad simplificada 2012
10. Circular 44 superfinanciera y 115 supersociedades 2012 – Orientación a los vigilados
11. Circulares de las superintendencias, solicitando el cronograma de trabajo para adopción a NIIF-2013
12. Decreto 1851 de 2013 – Definición y reglamentación al grupo 1
13. Decreto 3019 de 2013 Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.
14. Decreto 3022 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.
15. Decreto 3023 de 2013 Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.
16. Decreto 3024 de 2013 Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012.

En 2009, el IASB emitió una norma adaptada a las pequeñas y medianas empresas, la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes), en la que se trató de obtener una versión reducida de normas internacionales de contabilidad para lo que ha omitido temas no relevantes para las Pymes, ha reducido la opcionalidad de tratamientos contables y ha simplificado los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

La NIIF para las Pymes surge como un producto adaptado de las NIIF completas para las entidades que no tienen la obligación de emitir información financiera para el público en general. El desarrollo regulatorio en esta norma toma como referencia la evolución de las NIIF plenas, efectuándose interpretaciones a través de las citadas *Questions & Answers*.



La adopción de las normas internacionales de información financiera para las PYMES en Colombia nos abre una perspectiva sobre la actual evolución de este tipo en empresas y la ampliación de sus campos de acción en la incursión en negocios internacionales; estas normas se convierten en un requisito normativo fundamental en términos de analizar su competitividad. Con estas circunstancias podemos establecer que las prácticas gobierno corporativo pueden proveer herramientas óptimas para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En consecuencia, la implementación de la normas internacionales de información financiera en las pequeñas y medianas compañías, Pymes, requiere de la participación de todas las áreas que conforman estas organizaciones y siendo de fundamental importancia la participación del Gobierno Corporativo en la implementación de este nuevo marco normativo contable por cuanto su participación genera un efecto multiplicador que se convierte en efecto integrador y facilita la migración hacia nuevos procesos contables de reconocimiento, medición y revelación de la información contable.

Así las cosas, el gobierno corporativo aporta un valor adicional al proceso de convergencia de las empresas hacia las normas internacionales de información financiera, que hace que esa organización no solo cumpla con las normas expedidas para tal fin, sino que aprovecha la oportunidad que esas normas brindan para dar un mejor cumplimiento y transparencia a las actuaciones de los órganos de dirección y control empresariales.

### **Efectos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes colombianas.**

Se pueden clasificar en dos categorías principales: los efectos financieros y los no financieros.

#### *Efectos Financieros*

- a) Impuestos diferidos. El principal efecto en los impuestos diferidos se deriva en las pérdidas fiscales para las empresas tenían disponibles esas partidas para ser compensadas en los períodos siguientes y que no estén reconocidas en los estados financieros bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes requiere el reconocimiento de este activo por impuestos diferidos.

- b) Ajuste a las cuentas por cobrar a largo plazo. Para las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, estas cuentas deben reconocerse al valor presente descontado utilizando una tasa de interés de mercado, lo que significa una disminución patrimonial en el momento del reconocimiento inicial del préstamo. Tal disminución se va revirtiendo con el paso del tiempo (Incremento patrimonial).
- c) Activos diferidos. Bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, el desembolso es reconocido inmediatamente en los resultados del período, mientras que en la normatividad colombiana el gasto es reconocido por medio de la amortización del activo diferido.
- d) Deterioro del valor de las inversiones. Las inversiones en subsidiarias que se tengan por parte de la compañía, deben ser objeto de un análisis de deterioro y de acuerdo al resultado de dicho análisis se procederá a reconocer el deterioro por el valor en libros de tales inversiones.

### Efectos No Financieros

- a) Operativos.
  - La determinación de tasas de interés de referencia para descontar préstamos a largo plazo. En general, las tasas disponibles son muy diferentes y cualquiera podría conceptualmente ser utilizada como una tasa de referencia (créditos comerciales, créditos de consumo, créditos especiales o microcréditos).
  - La determinación de las vidas útiles de los activos, debido a que bajo las normas contables colombianas anteriores se utilizaban las que establecía la regulación fiscal.
  - El hecho de que las cifras contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes nacen de ajustes elaborados a las cifras bajo las normas contables colombianas anteriores, supone una gran cantidad de análisis y cálculos retroactivos que requieren adecuada preparación y conocimiento tanto de las normas contables anteriores como de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes.
- b) Económicos.

La gran cantidad de labores que requiere la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes ha generado la hipótesis de que los costos de procesamiento de la información podrían incrementarse, en algunos casos, de manera importante principalmente en dos aspectos: los honorarios profesionales y las herramientas tecnológicas de apoyo.

c) Administrativos.

En lo que tiene que ver con la influencia y motivación en la toma de decisiones gerenciales que faciliten la emisión de reportes que favorezcan la convergencia a estas nuevas normas contables.

d) Tributarios.

- Vacíos de interpretación sobre partidas sobre las cuales no hay tratamientos tributarios definidos o cuando hay remisiones a las normas contables. El caso de los inventarios podría ser utilizado como ejemplo: los descuentos financieros o la distribución de costos indirectos de fabricación fijos no son regulados por las normas tributarias, con lo cual no es claro si es aceptable a efectos fiscales el nuevo tratamiento propuesto por la contabilidad financiera o si deberían tratarse como se han venido tratando hasta ahora (Cuaderno contable, 2013).

- Mayor cantidad de trabajo al elaborar las declaraciones tributarias. Debido a que los saldos de la contabilidad financiera en muchos casos no corresponden a los de la contabilidad tributaria.

- Separación entre la contabilidad financiera y fiscal. Como se ha mencionado anteriormente, estas normas plantean la separación de la contabilidad financiera y la contabilidad tributaria; aunque esto puede convertirse en una ventaja para la empresa, debido a que le permite a la entidad mostrar de mejor manera su realidad financiera ante terceros y eliminar la influencia que han tenido las normas tributarias en la generación de reportes financieros.

e) Legales.

Se debe considerar que las normas sobre derecho comercial deberían ser modificadas para incorporar nuevos elementos que no eran considerados cuando estas normas fueron creadas. De igual forma, si las normas comerciales han considerado que la distribución de utilidades está condicionada a los resultados contables como mecanismo de protección a los acreedores, las modificaciones patrimoniales que resultan de la utilización de nuevas normas contables acentúan la necesidad de revisar estos mecanismos de protección a los acreedores.

## Conclusiones

En primer lugar, se evidencia que las pequeñas y medianas empresa enfrentarán distintos tipos de efectos económicos, dependiendo de sus circunstancias particulares, la formulación de sus políticas contables y la precisión en sus estimaciones contables, por lo que, a pesar de que se pueden establecer tendencias generales, no se puede generalizar el contexto para todas las empresas.

. Se evidencian ventajas generales para las Pymes al asumir el reto de implementar las normas: Se percibe como una mejora a la calidad de la información financiera; separa la información financiera de la información tributaria; y puede ayudar para propósitos de información interna.

. El gobierno corporativo se convierte en un facilitador de esencial participación en las Pymes para la implementación de las normas internacionales de información financiera, pues promueve de manera eficiente el cambio hacia los nuevos estándares en forma ágil y apropiada.

. Las pymes deben afrontar retos generales en el proceso de implementación de las normas internacionales de información financiera, como:

- Incremento en los costos administrativos, por la necesidad de capacitación y de la inversión en el proceso;
- Incremento en la carga operativa por la realización de un mayor número de procedimientos.
- Asumir riesgos de una implementación indebida a causa de vacíos legales o normas mal interpretadas

## Referencias

- Corporación Andina de Fomento, *Definición de Gobierno Corporativo programa de Gobierno Corporativo*. (s.f.). 2007.
- Delegatura de Asuntos Económicos y Contables Grupo de Estudios Económicos y Financieros. (2017). *Comportamiento de las empresas más grandes del sector real, por ingresos operacionales Las 1.000 más grandes Grupo 1 –NIIF Plenas y las 1.000 más grandes Grupo 2-NIIF Pymes*. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá.
- Vicepresidencia de Estrategias de Desarrollo y Políticas Públicas de CAF. (2011). [www.caf.com/publicaciones](http://www.caf.com/publicaciones). Recuperado el 28 de septiembre de 2017, de [https://www.caf.com/media/1395840/lineamientos\\_gobierno\\_corporativo\\_pymes.pdf](https://www.caf.com/media/1395840/lineamientos_gobierno_corporativo_pymes.pdf)
- Andrés Bernal, A. O. (2012). *Gobierno Corporativo en América Latina. Importancia para las Empresas Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva*. (CAF, Ed.) 15.
- Benau, J. V.-A.-M. (2015). *Supervisores Bursátiles, gobierno Corporativo y cumplimiento de las NIIF: El caso de la CNMV*.
- Bolívar, F. A. (2012). *Confianza y Gobierno Corporativo*. Universidad El Bosque.
- Cortes, D. L. (2013). *Análisis de las Prácticas de Gobierno Corporativo en la BVC*.
- Cuenca, H. C. (2007). *Gestión Empresarial del Sector Solidario*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Díaz, S. C.-C.-A. (2009). *Prácticas de Gobierno Corporativo en América Latina*.
- Directrices para el Buen Gobierno Corporativo en las Empresas Estatales. (2002).
- Esperiella, L. G. (2009). *Implicaciones del Gobierno Corporativo en las Economías Emergentes*. Universidad Católica de Colombia.
- Galan, S. C.-M.-J. (2008). *Gobierno Corporativo y Diferencias de la Información Contable*. Universidad de Zaragoza.
- Garnica, F. A.-J. (2008). *Gobierno Corporativo, Consideraciones y Cimientos Teóricos*.
- González, G. P.-A.-F.-G. (2014). *Prácticas de Gobierno Corporativo en las Asambleas Generales de Accionistas de las Empresas listadas en Colombia*. Universidad Pontificia Javeriana.
- González, J. F.-F.-M. (2012). *Modelos de internacionalización para las pymes colombianas*. Universidad EAFIT.
- <http://www.deloitte.com.co>. (2016). Obtenido de [http://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](http://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)
- <http://www.nicniif.org>. (2016). Obtenido de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

- Juliana Toro Arias - María del Pilar Rodríguez C. - Juan Sebastián Correa M. (2014). Gobierno Ético: Conceptualización e Implementación en las organizaciones. *Universidad Nacional*.
- Leon, B. R.-E.-G. (2013). Las NIIF y su impacto en las Cooperativas de Colombia a diciembre de 31 de 2011. *Universidad del Valle*.
- Llopis, R. M. (2013). NIIF para las PYMES ¿la solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? *Universidad de Valencia*.
- Marin, P. D.-M. (2005). Gobierno Corporativo, Juntas Directivas, una perspectiva Global, Nacional y Regional. *Universidad Pontificia Bolivariana*.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Principios de Gobierno Corporativo de la OECD*. (2004).
- Penilla, D. F. (19 de Noviembre de 2014). *www.actualicese.com*. Recuperado el 28 de Septiembre de 2017, de <http://actualicese.com/actualidad/2014/11/19/seccion-10-niif-pymes-politicas-contables-estimaciones-y-errores/>
- Principios de Gobierno Corporativo. (2004). *Principios de Gobierno Corporativo*.
- Programa de Gobierno Corporativo. (2007).
- Restrepo, V. M. (2009). *Aproximación a una metodología para la identificación de componentes que crean condiciones para la perdurabilidad en empresas colombianas*. Documentos de investigación No. 39, Bogotá.
- Riaño, S. C. (2009). Gobierno Corporativo en Colombia, Tendencias Actuales. *universidad EAFIT*.
- Rivada, A. B. (2015). *Adopción por primera vez de la NIIF para las Pymes*. Documento de orientación técnica 005, Bogotá.
- Rivera Rodriguez, H. A. (05 de Marzo de 2012). <http://sociedadyeconomia.univalle.edu.co>. Obtenido de <http://sociedadyeconomia.univalle.edu.co>: <http://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/cuadernosadmin/article/view/1455/2522>
- Sociedades, S. d. (2017). *Boletín Informativo Contable*. Bogotá. Obtenido de <https://www.supersociedades.gov.co/SiteCollectionDocuments/2017/BOLETIN%20INFORMATIVO%20CONTABLE%20PRIMER%20SEMESTRE%202017.pdf>
- Vásquez, F. V. (2004). *La estrategia, la estructura y las formas de asociación: Fuentes de ventaja competitiva para las PYMES colombianas*.
- www.dinero.com*. (12 de 02 de 2017). <http://www.dinero.com>. Recuperado el 29 de 03 de 2017, de <http://www.dinero.com/economia/articulo/exportaciones-de-las-mipymes-en-colombia/241893>
- www.superfinanciera.gov.co*. (2016). Obtenido de [www.superfinanciera.gov.co/SFCant/GobiernoCorporativo/doccongb200810pub.pdf](http://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/GobiernoCorporativo/doccongb200810pub.pdf)